UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUN. 2010

Visto el expediente N° 03204 organizado por el M.V. Fredy Cisneros Gutiérrez sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03204, de fecha 14 de mayo de 2010, el M.V. Fredy Cisneros Gutiérrez, ex docente contratado del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y el Informe N° 104-2010-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/.658.21;

Estando al Dictamen Jurídico N° 292-2010-ORP-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional al M.V. FREDY CISNEROS GUTIÉRREZ, ex docente contratado del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto ascendente a SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 21/100 NUEVOS SOLES (S/.658.21).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00004 40320 Enseñanza en Medicina Veterinaria
(EFP de Medicina Veterinaria)

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2010-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)

MVC/gods